

## RESOLUCION No. 006-DPCJO-2025

### OBJETO: REFORMA No. 01 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

Msc. Samantha Nicole Lozada Zambrano, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana, según lo que dispone el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con plena competencia administrativa para intervenir en los procesos de contratación a nombre de la entidad contratante.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “...*El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...*”;

**Que**, el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “2. *La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.*”;

**Que**, el artículo 227 de la carta Constitucional invocada, prescribe que “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige en los principios de la eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

**Que**, el numeral 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República, disponen: “Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. *Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...); y 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.*”;

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que**, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, prescribe: “*El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos*”;

**Que**, el artículo 22, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la*

*página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);*

**Que**, inciso final del artículo 43, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el Plan Anual de Contratación puede ser reformado por la máxima autoridad de la entidad contratante, así tenemos: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas..”;*

**Que**, el Art. 50 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública Interoperabilidad.- "La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperabilidad con la base de datos del ente rector de las finanzas públicas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado";

**Que**, mediante Memorando-DP22-UPA-2025-0145-M, TR: DP22-INT-2025-00330 de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por la Ing. Ketty Del Rocío Galeas Hidalgo, Analista Provincial Administrativa de la Dirección Provincial de Orellana, solicitó a la Msc. Samantha Nicole Lozada Zambrano, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana: “me permito SOLICITAR se legalice el Informe de modificación adjunto y se autorice a quien corresponda se proceda a realizar la modificación presupuestaria, a fin de contar con los recursos para la contratación del servicio de arriendo de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Judicial Distrital Especializada de lo Constitucional con sede en el Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, considerando que se han tomado en consideración la presente modificación con los recursos disponibles que mantiene actualmente la Dirección Provincial, requiriéndose el presupuesto para este ejercicio fiscal 2025 un monto de USD. 5.635,00 (Cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 dólares americanos)”.

**Que**, mediante Memorando-DP22-2025-0834-M, TR: DP22-INT-2025-00330, de fecha 26 de febrero de 2025, la Msc. Samantha Nicole Lozada Zambrano, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana, autoriza a la Econ. Mayra Arce, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación: “Autorizo a la Unidad Provincial de Planificación realizar la modificación dentro de la PAPP-POA 2025, para financiamiento presupuestario para contratación del servicio de arrendamiento para la Unidad Judicial distrital Especializada de lo Constitucional con sede en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana”.

**Que**, mediante Memorando-DP22-UPPL-2025-0054-M, TR: DP22-INT-2025-00330, de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por la Econ. Mayra Verónica Arce Toscano, Analista 2 de la Dirección Provincial de Orellana: “la Unidad Provincial de Planificación realizó **con corte al 05 de marzo de 2025, la actualización de procesos anuales en la “Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) 2025” – Gasto Corriente de la Dirección Provincial de Orellana**, conforme el requerimiento realizado y aprobado por la Dirección Provincial, considerando que la asignación de presupuesto es para la ejecución de tareas contempladas en la PAPP-POA 2025, a fin de cubrir gastos de “Arriendos”, de la Dirección Provincial de Orellana. Por lo

expuesto, solicito muy comedidamente a la Unidad Provincial Administrativa, realice el trámite que corresponda de acuerdo a sus competencias, a fin de evitar el retiro de fondos por parte del Ministerio de Finanzas”.

**Que**, mediante Memorando-DP22-2025-0987-M, TR: DP22-INT-2025-00330, de fecha 07 de marzo de 2025, la Msc. Samantha Nicole Lozada Zambrano, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana, dispone a la Ing. Ketty Del Rocío Galeas Hidalgo, Analista Provincial Administrativa de la Dirección Provincial de Orellana: “La Unidad Provincial de Planificación realizó con corte al 05 de marzo de 2025, la actualización de procesos anuales en la “Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) 2025” – Gasto Corriente de la Dirección Provincial de Orellana, conforme el requerimiento realizado y aprobado por la Dirección Provincial, considerando que la asignación de presupuesto es para la ejecución de tareas contempladas en la PAPP-POA 2025, a fin de cubrir gastos de “Arriendos”, de la Dirección Provincial de Orellana. Por lo expuesto Dispongo, realice el trámite que corresponda de acuerdo a sus competencias, a fin de evitar el retiro de fondos por parte del Ministerio de Finanzas”.

**Que**, mediante Memorando-DP22-UPA-2025-0185-M con fecha 10 de marzo de 2025, TR: DP22-INT-2025-00330, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. Ketty Del Rocío Galeas Hidalgo, Analista Provincial Administrativa de la Dirección Provincial de Orellana, solicitó a la Msc. Samantha Nicole Lozada Zambrano, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana: “En base a lo manifestado, se solicita se autorice a quien corresponda se elabore la respectiva resolución motivada de la primera reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2025, así como su respectiva autorización para la publicación en la página web del portal de compras públicas e Institucional, debiéndose considerar que inicialmente el PAC 2025 inició con un presupuesto de \$ 226.045,73 (Doscientos veinte y seis mil cuarenta cinco con 73/100) DÓLARES AMERICANOS sin IVA y actualmente quedaría en \$ 42.561,11 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 11/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA”.

**Que**, mediante Memorando-DP22-2025-1022-M, TR: DP22-INT-2025-00330, de fecha 11 de marzo de 2025, la máxima autoridad del Consejo de la Judicatura de Orellana, dispone a la Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica, realizar resolución de reforma al PAC 2025, en cumplimiento al cuarto párrafo del Art. 43, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 071-2024, de fecha 5 de abril de 2024, resolvió por unanimidad nombrar a la Msc. Samantha Nicole Lozada Zambrano, Directora Provincial de Orellana del Consejo de la Judicatura.

**Que**, con todos estos fundamentos, en uso de las atribuciones que confiere en calidad de Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana, según Acción de Personal No. 1220-DNTH-2024-AM, de fecha 11 de abril de 2024, que rige a partir del 12 de abril de 2024, y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, la máxima autoridad administrativa del Consejo de la Judicatura de Orellana:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Reforma No. 01 al Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana, de conformidad con el inciso final del Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se incluirá lo siguiente:

PG	ACT	UBG	FUE	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	OBJETO DE CONTRATACION	CPC	TIPO DE CONTRATACION	TIPO DE COMPRA	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE	ACTIVIDAD PAC				OBSERVACION
														ELIMINAR	DISMINUIR	INCREMENTAR	CORREGIR	
01	001	2201	002	530106	Servicio de Correo	Servicio de envío de correspondencia masiva local y nacional de la Dirección Provincial de Orellana	681120011	INFIMA CUANTIA	SERVICIO	4,00	295,212	1180,85	II		X			Cambio de unidad de medida y presupuesto de acuerdo al PAPP actual y tipo de proceso
01	002	2201	002	530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	Servicio mantenimiento preventivo y correctivo del vehículos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Orellana	871410011	INFIMA CUANTIA	SERVICIO	1,00	6100,27	6100,27	III	X				Sin presupuesto
01	002	2201	002	530255	Lubricantes	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas de la Dirección Provincial de la Judicatura de Orellana en el cantón Francisco de Orellana	333100013	INFIMA CUANTIA	SERVICIO	1,00	1887,69	1887,69	II	X				Sin presupuesto
01	002	2203	002	530255	Lubricantes	Servicio de abastecimiento de combustible para motocicletas de la Dirección Provincial de Orellana en el cantón La Joya de los Sachas.	333100013	INFIMA CUANTIA	SERVICIO	1,00	236,37	236,37	III	X				Sin presupuesto
55	01	2201	002	530204	Edición, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Caricaturas, Filmación e Imágenes Satelitales	Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad outsourcing para la Dirección Provincial de Orellana y sus dependencias judiciales.	859400011	SUBASTA INVERSA	SERVICIO	1,00	313,04	313,04	III		X			
55	01	2201	002	530209	Servicio de Aseo-Lavado-Vestimenta de Trabajo-Fumigación-Desinfección Y Limpieza de Instalaciones del Sector Público	Servicio de aseo y limpieza de interiores y exteriores tipo III para el edificio Complejo Judicial de Francisco de Orellana	853300011	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO	1,00	21453,79	21453,79	II	X				Sin presupuesto
55	01	2203	002	530209	Servicio de Aseo-Lavado-Vestimenta de Trabajo-Fumigación-Desinfección Y Limpieza de Instalaciones del Sector Público	Servicio de aseo y limpieza de interiores y exteriores tipo III para el edificio Complejo Judicial de la Joya de los Sachas	853300011	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO	6,00	469,56	2817,36	II		X			
55	01	2204	002	530209	Servicio de Aseo-Lavado-Vestimenta de Trabajo-Fumigación-Desinfección Y Limpieza de Instalaciones del Sector Público	Servicio de aseo y limpieza de interiores y exteriores tipo III para la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Loreto	853300011	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO	6,00	193,505	1161,03	II		X			Cambio de unidad de medida
55	01	2201	002	530246	Servicio de Identificación-Marcación- Autenticación-Rastreo-Monitoreo-Seguimiento y/o Trazabilidad	Servicio de rastreo satelital para vehículos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana	873400001	INFIMA CUANTIA	SERVICIO	1,00	32,50	32,50	III		X			
55	01	2201	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados tipo Split pertenecientes a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana y sus dependencias judiciales	859901911	INFIMA CUANTIA	SERVICIO	1,00	8870,78	8870,78	III	X				
55	01	2201	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	Servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Corte Provincial de Justicia de Orellana-Complejo Judicial de Francisco de Orellana	721120012	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	SERVICIO	1,00	11500,00	11500,00	III		X			Cambio de unidad de medida y presupuesto de acuerdo al PAPP actual
55	01	2203	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	Servicio de arriendo de un bien inmueble para el funcionamiento del Complejo Judicial de la Joya de los Sacha	721120012	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	SERVICIO	9,00	2245,1477	20206,33	I		X			Cambio de unidad de medida y presupuesto de acuerdo al PAPP actual y registro de certificaciones plurianuales
55	01	2204	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	Servicio de arriendo de un bien inmueble para funcionamiento de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Loreto	721120012	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	SERVICIO	1,00	450,00	450,00	III		X			Cambio de unidad de medida y presupuesto de acuerdo al PAPP actual
55	01	2201	002	531403	Mobiliario	Adquisición de estanteras para organizar los archivos de las dependencias judiciales	421900021	INFIMA CUANTIA	BIEN	1,00	2449,28	2449,28	II	X				Sin presupuesto
55	01	2201	002	530813	Repuestos y Accesorios	Adquisición de repuestos y partes para los equipos informáticos de la Dirección Provincial de Orellana y sus dependencias judiciales	452200023	INFIMA CUANTIA	BIEN	1,00	141,64	141,64	II	X				Sin presupuesto
55	01	2201	002	530807	Materiales de Impresión-Fotografía, Reproducción Publicación	Adquisición de suministros y partes (toners, tinta, fusores) para las impresoras de la Dirección Provincial de Orellana y sus dependencias judiciales	452400022	INFIMA CUANTIA	BIEN	1,00	6325,33	6325,33	II	X				Sin presupuesto
55	01	2201	002	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de suministros de oficina para la Dirección Provincial de Orellana y sus dependencias judiciales	321290418	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	1,00	8686,10	8686,10	II	X				Sin presupuesto
55	01	2201	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alimentación ininterrumpida del centro de datos de la Dirección Provincial de Orellana	841600111	INFIMA CUANTIA	SERVICIO	1,00	5138,61	5138,61	II	X				Sin presupuesto
55	01	2201	002	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	Servicio de alquiler de plantas generadoras de energía eléctrica para la Dirección Provincial de Orellana y sus Dependencias Judiciales	731290016	SUBASTA INVERSA	SERVICIO	1,00	8767,07	8767,07	III	X				Sin presupuesto
55	01	2201	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio de instalación de aires acondicionados de 60.000 BTUS para el archivo general del complejo judicial de Fco. de Orellana	546310111	INFIMA CUANTIA	SERVICIO	1,00	1992,58	1992,58	II	X				Sin presupuesto
55	01	2201	002	530205	Almacenamiento-Embalaje-Desembalaje-Envase-Desempeño y Recarga de Extintores	Servicio de recarga de los extintores pertenecientes a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana	881600011	INFIMA CUANTIA	SERVICIO	1,00	235,970	235,97	II	X				Sin presupuesto
01	02	2201	002	530813	Repuestos y Accesorios	Adquisición de repuestos y partes para los equipos informáticos de la Dirección Provincial de Orellana y sus dependencias judiciales	452900019	INFIMA CUANTIA	BIEN	1,00	164,1400	164,14	II	X				Sin presupuesto
55	01	2201	001	530504	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	Servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Judicial Distrital Especializada de lo Constitucional con sede en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana	721120011	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	SERVICIO	7,00	700,0000	4900,00	I			X		Actividad nueva

**Artículo 2.-** Disponer a la Ing. Ketty Galeas Hidalgo, Responsable de compras públicas (y/o quién haga sus veces), realizar la Reforma No. 01 al PAC 2025, en el portal institucional del SERCOP, de conformidad con la información disponible en la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer a la Responsable de la Unidad de Comunicación de esta Dirección Provincial, realice la respectiva publicación de esta resolución en la página web institucional de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 12 de marzo de 2025, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional.

Dado y firmado, a los 12 días del mes de marzo de 2025, en el Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

Comuníquese y Cúmplase.-

Mgs. Samantha Nicole Lozada Zambrano  
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DE ORELLANA**

<b>Elaborado:</b>	Abg. Manuel Quezada Valle	
-------------------	---------------------------	--